

Asunción, 13 de setiembre de 2024

NOTA SENATUR N.º 308 /2024

Señores

GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA

Correo: licitaciones@garabato.com.py

Presente:

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 08/2024 "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – ARGENTINA 2024" – ID N.º 442.697; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1164/2.024 de fecha 13 de setiembre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Cargar en el portal de Contrataciones el representante legal o apoderado para la suscripción del Contrato.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 14:37
Para: 'licitaciones@garabato.com.py'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py); Javier Ramirez; Lilian Rossana Bogarín Medina; Ministra
Asunto: Notificación de Resultado del ID 442697
Datos adjuntos: Resolucion 1164_2024.pdf; Nota 308_Notificacion Resultado ID 442697.pdf; Informe de Evaluacion ID 442697.pdf; CCO.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	'licitaciones@garabato.com.py'		
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 13/09/2024 14:36	
	Javier Ramirez	Entregado: 13/09/2024 14:36	Leído: 13/09/2024 14:36
	Lilian Rossana Bogarín Medina	Entregado: 13/09/2024 14:36	
	Ministra	Entregado: 13/09/2024 14:36	

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 08/2024 “FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – ARGENTINA 2024” – ID N.º 442.697**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1164/2.024 de fecha 13 de setiembre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Cargar en el portal de Contrataciones el representante legal o apoderado para la suscripción del Contrato.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: licitaciones@garabato.com.py
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 14:36
Asunto: Retransmitido: Notificación de Resultado del ID 442697

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@garabato.com.py

Asunto: Notificación de Resultado del ID 442697



Message Headers

Asunción, 13 de setiembre de 2024

NOTA SENATUR N.º 309/2024

Señores

COEFICIENTE S.R.L.

Correo: direccion@coeficiente.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 08/2024 “FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – ARGENTINA 2024” – ID N.º 442.697.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1164/2.024 de fecha 13 de setiembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso.** Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1164/2024.

Queda usted debidamente notificado.


Alm. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones



Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 14:40
Para: 'Direccion Coeficiente'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py); Javier Ramirez; Juana Quevedo; Ministra
Asunto: Notificación de Resultado ID 442697
Datos adjuntos: Nota 309_Notificacion Resultado ID 442697.pdf; Resolucion 1164_2024.pdf; Informe de Evaluacion ID 442697.pdf; CCO.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'Direccion Coeficiente'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 13/09/2024 14:38
	Javier Ramirez	Entregado: 13/09/2024 14:38
	Juana Quevedo	Entregado: 13/09/2024 14:38
	Ministra	Entregado: 13/09/2024 14:38

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 08/2024 “FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – ARGENTINA 2024” – ID N.º 442.697.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1164/2.024 de fecha 13 de setiembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1164/2024.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel : +595 21 441 530 / Int. 250/148
www.nstparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.nstparaguay.travel

Dirección
Palma 458 c/
Asunción Par

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: direccion@coeficiente.com.py
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 14:39
Asunto: Retransmitido: Notificación de Resultado ID 442697

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

direccion@coeficiente.com.py

Asunto: Notificación de Resultado ID 442697



Message Headers

Asunción, 13 de setiembre de 2024

NOTA SENATUR N.º 310/2024

Señores

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Correo: adjudicaciones@nempre.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 08/2024 “FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – ARGENTINA 2024” – ID N.º 442.697.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1164/2.024 de fecha 13 de setiembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso**. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1164/2024.

Queda usted debidamente notificado.


Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones



Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 14:41
Para: 'adjudicaciones@nempre.com'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py); Javier Ramirez; Juana Quevedo; Lilian Rossana Bogarín Medina; Ministra
Asunto: Notificación de Resultado ID 442697
Datos adjuntos: Resolucion 1164_2024.pdf; Informe de Evaluacion ID 442697.pdf; CCO.pdf; Nota 310 _Notificacion Resultado ID 442697.pdf
Importancia: Alta

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 08/2024 “FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO – ARGENTINA 2024” – ID N.º 442.697.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1164/2.024 de fecha 13 de setiembre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso.** Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1164/2024.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 530 / Int.: 250/148
www.vsdaparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.vsdparaguay.travel

Dirección
Palma 468 c/
Asunción Par

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: adjudicaciones@nempre.com
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2024 14:40
Asunto: Retransmitido: Notificación de Resultado ID 442697

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

adjudicaciones@nempre.com

Asunto: Notificación de Resultado ID 442697



Message Headers